



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:31065/2017

---

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 9 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Francisco Olcese (legajo 40473) en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de nivel secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de marzo de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- Asimismo convalidar las Resoluciones N° 085, 193 y 283/2017 del Colegio Nacional de Monserrat que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- El Prof. Francisco Olcese deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

